



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 31 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017

RESOLUCIÓN N° 4

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO – PERIODO ACADÉMICO 2017

VISTO: El proyecto del Calendario Académico para el periodo académico 2017 presentado por la Dirección Académica y las Direcciones de las Escuelas de Administración, Economía y Contabilidad para la Casa Matriz y las Filiales.-----

CONSIDERANDO: Que es necesario establecer los periodos de clases y exámenes para el cumplimiento del proceso enseñanza – aprendizaje. -----

Que el Calendario Académico facilita la adecuada planificación de las actividades de los profesores y estudiantes. -----

Que el Consejo Superior Universitario aprobó el calendario de asuetos y feriados académicos de la Universidad Nacional de Asunción. -----

La Ley N° 4.995 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” del 2 de agosto de 2013.-----

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el Calendario Académico para el periodo 2017 de la Casa Matriz y las Filiales de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que se detalla a continuación: -----

1. CURSOS DE GRADO

1.1 Periodo de inscripciones;

Semestres impares

Periodo ordinario: del lunes 13 de febrero al viernes 7 de abril de 2017

Periodo extraordinario: del lunes 10 de abril al viernes 28 de abril de 2017

Semestres pares

Periodo ordinario: del martes 1 de agosto al viernes 1 de setiembre de 2017

Periodo extraordinario: del lunes 4 de setiembre al viernes 29 de setiembre de 2017

1.2 Periodo de clases (periodo lectivo)

Semestres impares

Inicio de clases: lunes 13 de marzo de 2017

Finalización de clases: viernes 30 de junio de 2017

Semestres pares

Inicio de clases: lunes 7 de agosto de 2017

Finalización de clases: viernes 17 de noviembre de 2017





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 31 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017
RESOLUCIÓN N° 4

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO – PERIODO ACADÉMICO 2017

1.3 Periodo de traslados internos

Semestres impares: del lunes 27 de marzo al jueves 27 de abril de 2017

Semestres pares: del lunes 21 de agosto al viernes 15 de setiembre de 2017

1.4 Periodo de exámenes finales

El calendario de exámenes finales será el siguiente:-----

Semestres impares

Primer periodo: del lunes 3 al lunes 31 de julio de 2017

Segundo periodo: del martes 21 de noviembre al viernes 1 diciembre de 2017

Tercer periodo: del miércoles 14 al viernes 23 de febrero de 2018

Semestres pares

Primer periodo: del lunes 4 de diciembre al viernes 22 de diciembre de 2017

Segundo periodo: del jueves 1 al martes 13 de febrero de 2018

Tercer periodo: del lunes 26 de febrero al viernes 09 de marzo de 2018

Las fechas de los exámenes finales de los semestres impares y pares de las carreras de Administración, Economía y Contaduría Pública de la Casa Matriz y las Filiales se anexan a esta Resolución y forman parte de la misma.-----

El calendario de exámenes finales está sujeto a modificaciones. -----

2. El Curso Probatorio de Admisión se registrará por el Calendario de Actividades aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.-----

3. Los cursos de Posgrado se registrarán por los calendarios respectivos aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.-----

4. Las actividades de capacitación impartidas por el Centro de Adiestramiento en Servicios (CAES), se registrarán por los calendarios respectivos aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.-----

5. Establecer que:-----

Queda a cargo del Profesor que ejerce la titularidad de la cátedra fijar la fecha del examen parcial o exámenes parciales de su materia dentro del semestre respectivo del período lectivo.-----

El Decano podrá ampliar el período de inscripción de matrícula y cambiar las fechas de los exámenes finales.-----





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 31 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017

RESOLUCIÓN N° 4

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO – PERIODO ACADÉMICO 2017

- Las fechas de los exámenes podrán ser cambiadas en casos excepcionales y justificados.-----
- Para el cambio de fecha de examen final, se seguirá el siguiente procedimiento:-----
 - Los estudiantes solicitarán por escrito al Director de la Escuela o de la Filial respectiva la modificación de la fecha de examen final, con la justificación, antes de 30 días corridos del inicio del período correspondiente de los exámenes finales.-----
 - El Director de la Escuela o de la Filial respectiva analizará el pedido de cambio de fecha de examen final y con su parecer lo someterá a consideración del Decano.-----
 - El Decano solicitará informe a la Dirección Académica sobre el pedido de cambio de fecha de examen.-----
 - El Decano podrá aprobar el cambio de fecha de examen o denegarlo.-----
 - El Director de la Escuela o de la Filial respectiva comunicará el resultado de la solicitud de cambio de fecha de examen a los estudiantes y a los profesores correspondientes.-----
 - En caso de aceptación del pedido de cambio de fecha de examen, el Director de la Escuela o de la Filial comunicará asimismo lo resuelto a la Dirección Académica.-----
 - En caso de que a un Titular de Cátedra se le superponga en el mismo día y en la misma hora dos o más exámenes finales como Presidente de Mesa Examinadora, el Director de la Escuela o el Director de la Filial respectiva autorizará el cambio de la hora y el día del examen para evitar la superposición.-----
 - La Dirección Académica se encargará de que el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación actualice el Calendario Académico en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas cuando corresponda.-----
- El Director de la Escuela o del Director de la Filial respectiva deberá entregar veinte días antes del inicio de cada periodo de exámenes finales la propuesta de integración de las Mesas Examinadoras para la verificación de las fechas de exámenes por la Dirección Académica y la designación de los integrantes de la mesa correspondiente por el Decano.-----





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 31 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017
RESOLUCIÓN N° 4

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO – PERIODO ACADÉMICO 2017

6. Calendario de feriados y asuetos para el año 2017

Fechas	Acontecimientos	Carácter
Enero 1 al 31	Feria Universitaria	
Febrero Lunes 27 (Trasl. Decreto N°6292/16)	Día de los Héroes	Feriado Nacional
Abril Miércoles 12	Miércoles Santo	Asueto Universitario
Jueves 13	Jueves Santo	Feriado Nacional
Viernes 14	Viernes Santo	Feriado Nacional
Sábado 15	Sábado Santo	Asueto Universitario
Mayo Lunes 1	Día del Trabajador	Feriado Nacional
Lunes 15	Día de la Independencia	Feriado Nacional
Junio Lunes 12	Día de la Paz del Chaco	Feriado Nacional
Agosto Jueves 10	Día de San Lorenzo	Feriado Distrital Casa Matriz
Martes 15	Fundación de Asunción	Feriado Nacional
Setiembre Jueves 21	Día de la Juventud	Asueto Académico
Octubre Lunes 2 (Decreto N° 6292/16)	Día de la Batalla de Boquerón	Feriado Nacional
Diciembre Jueves 7	Víspera Día de la Virgen de Caacupé	Asueto Universitario
Viernes 8	Día de la Virgen de Caacupé	Feriado Nacional
Lunes 25	Día de la Natividad del Niño Jesús	Feriado Nacional





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 31 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017

RESOLUCIÓN N° 4

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO – PERIODO ACADÉMICO 2017

En las Filiales, será feriado distrital con suspensión de actividades administrativas y académicas la fecha en la que la Municipalidad, la Gobernación o la Junta Departamental declare asueto en la ciudad respectiva por festejo patronal o aniversario de fundación.-----

Feriado Nacional: Instituido por el Gobierno Nacional. Suspensión de actividades administrativas y académicas en la Universidad Nacional de Asunción.-----

Asueto Universitario: Suspensión de actividades administrativas y académicas en la Universidad Nacional de Asunción, instituida por el Consejo Superior Universitario o en la Facultad de Ciencias Económicas por el Consejo Directivo o por el Decano.-----

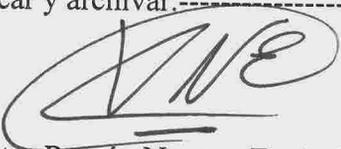
Asueto Académico: Suspensión de actividades académicas en la Universidad Nacional de Asunción, instituida por el Consejo Superior Universitario o en la Facultad de Ciencias Económicas por el Consejo Directivo o por el Decano.-----

Feria Universitaria: Suspensión de clases y exámenes de los cursos de grado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.-----

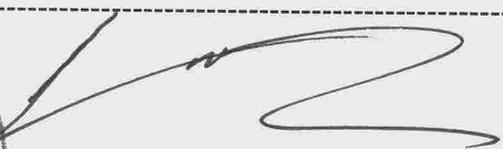
Art. 2°) Disponer que la Dirección Administrativa – Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación incorpore el Calendario Académico aprobado por esta Resolución en la página web de la Facultad y que lo actualice de acuerdo a las orientaciones de la Dirección Académica.-

Art. 3°) Disponer que la Dirección Administrativa imprima el Calendario Académico 2017, de acuerdo al crédito presupuestario y a la disponibilidad financiera para su distribución a las autoridades, profesores y estudiantes de la Casa Matriz y las Filiales de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.-----

Art. 4°) Comunicar y archivar.-----


Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario




Prof. Dr. Adolfo Rodríguez Benítez
Decano y Presidente del Consejo Directivo